

necesidades educativas especiales, de acuerdo con los siguientes criterios (\*):

- 1.º y 2.º de ESO: Un periodo lectivo quincenal.
- 3.º y 4.º de ESO: Un periodo lectivo quincenal para Biología y Geología y otra quincenal para Física y Química
- 1.º de Bachillerato: Un periodo lectivo semanal para Física y Química y Biología y Geología.

#### 2.2.5. Apoyos en Tecnología de ESO:

Se asignarán a los grupos con más de veinticinco alumnos o veinticinco alumnos si escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales, de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.º y 2.º de ESO: Un periodo lectivo semanal

#### 2.2.6. Apoyos en módulos profesionales de FPE:

Dado que los Módulos Profesionales que configuran un Título de Ciclo Formativo de Grado Medio o Grado Superior se estructuran en componentes teórico-prácticos de distribución horaria variable, se podrá disponer de profesorado de apoyo en los periodos lectivos y en los módulos

pertenecientes a las Familias Profesionales que figuran en el anexo I en atención a los tipos de circunstancias que a continuación se describen:

a) Apoyo por atención educativa (AAE) : Para un mejor desarrollo pedagógico de los módulos que requieran un trabajo individualizado a realizar por los alumnos en la utilización de equipos informáticos .

b) Apoyo a Profesionales Especialistas en la realización de actividades fuera del recinto del centro (APE)

c) Apoyo por riesgo medio/bajo (ARMB): En atención al riesgo medio o bajo de las tareas realizadas por el alumnado, bien en el manejo de equipamiento, o bien por razón de la manipulación de sustancias.

d) Apoyo por riesgo alto (ARA): En atención al riesgo alto de las tareas realizadas por el alumnado, bien en el manejo de equipamiento, o bien por razón de la manipulación de sustancias

Los criterios para la realización de los Apoyos mencionados en Módulos de Formación Profesional, serán los que se indican a continuación:

TIPO DE APOYO	CRITERIO DEL APOYO	REQUISITO PARA APOYO
APOYO POR ATENCIÓN EDUCATIVA (AAE)	Horario parcial en los módulos que figuran en el anexo I	Superar 20 alumnos en matrícula del módulo.
DESDOUBLE POR APOYO A ESPECIALISTA EN ACTIVIDADES PRÁCTICAS (APE)	Horario parcial en los módulos que figuran en el anexo I	Cualquier número de alumnos en Ciclos de Grado Medio y de Grado Superior
DESDOUBLE POR RIESGO BAJO Y MEDIO (ARMB)	Horario parcial en los módulos que figuran en el anexo I	Superar 15 alumnos de matrícula en Ciclos Grado Medio y 20 en Ciclos de Grado Superior..
DESDOUBLE POR RIESGO ALTO DE PELIGROSIDAD (ARA)	Horario parcial en los módulos que figuran en el anexo I	Cualquier número de alumnos en Ciclos de Grado Medio y 15 alumnos matriculados Ciclos de Grado Superior

Los apoyos señalados en el anexo I, se asignarán a petición del centro previa justificación de la necesidad de los mismos. Los departamentos de familia profesional elaborarán un plan de trabajo que incorporarán a la programación didáctica, con expresión de los procedimientos de evaluación de dicho plan, para su seguimiento por el propio centro y la inspección de educación.

Dentro de una misma familia profesional los centros educativos podrán redistribuir el total de horas de apoyo que le correspondan en aplicación del anexo I en los módulos que el departamento estime conveniente, previa justificación pedagógica de tal opción.

Por parte de las Direcciones Generales de Ordenación Académica y Formación Profesional e Innovación Educativa, en sus respectivas competencias en el ámbito de ordenación académica, se actualizará anualmente la relación de módulos susceptibles de apoyo, con indicación del número de horas del módulo que requieren apoyo y el número de alumnos necesarios para el mismo.

#### 2.2.7. Recuperación de alumnos con evaluación negativa en ESO y Bachillerato:

Se asignará un período lectivo a la semana, fuera del horario lectivo del grupo de alumnos, preferentemente en horario vespertino y siempre que puedan constituirse grupos con un mínimo de veinte alumnos. Cuando el centro disponga de transporte escolar el horario de atención a los alumnos se organizará de modo que se facilite la atención necesaria a los alumnos transportados.

Los jefes de estudios procurarán organizar los horarios del profesorado que realiza esta actividad en turno vespertino, de modo que su horario en la jornada matutina finalice a una hora que permita y facilite el desarrollo de dicha actividad, garantizándose un mínimo de dos horas entre la terminación de la jornada de mañana y el inicio de la vespertina.

A petición del centro, siempre que haya profesores con disponibilidad horaria en el departamento correspon-